

DECRETO N° 0720
NEUQUÉN, 27 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0191/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 227/01 de la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la **señora NAVARRETE PERLA EDITH, D.N.I. N° 13.456.355**, quién estaba incluida en el Decreto N° 853/99;

Que dicha contratación obedece a que la misma ha cumplido satisfactoriamente y con responsabilidad todas las funciones que le fueron asignadas por dicha Subsecretaría;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Gobierno y la nombrada;

Que por Informe N° 265/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la **señora NAVARRETE PERLA EDITH, L.P. N° 7323/0, D.N.I. N° 13.456.355, Categoría 12**, con efectividad al día 19-04-01 y hasta el 30-06-01;

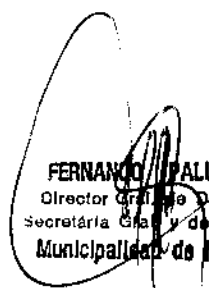
Que la nombrada cumple funciones Administrativas bajo la órbita de la División Museos y Monumentos -Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico- Dirección General de Cultura- Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la **señora NAVARRETE PERLA EDITH, L.P. N° 7323/0, D.N.I. N° 13.456.355, Categoría 12**, con efectividad al día 19-04-01 y hasta el 30-06-01. La nombrada cumple funciones administrativas bajo la órbita de la División Museos y Monumentos -Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico- Dirección General de Cultura- Subsecretaría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-;

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

ría de Cultura -Secretaría General y de Gobierno-; de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal y Política Laboral por Informe N° 265/01.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

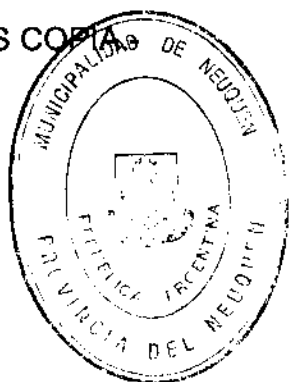
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

E.B/c.c.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén